

Nº 3658

RESOLUCIÓN Nº _____ /2022

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

30 NOV. 2022

RECOLETA,

1. Solicitud del Interesado Ingreso Nº 37804, de fecha 15 de noviembre del 2022.
2. Ficha de Inspector, de fecha 18 de noviembre de 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Informe de Deuda, de fecha 16 de noviembre 2022, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Certificado de Término de Giro, Folio Nº 951278360, de fecha 12 de octubre de 2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica periodo de término de giro, fecha de inicio 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.
5. Decreto Nº 1876, de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
6. Decreto Exento Nº 1355, de fecha 24 de agosto de 2022, promulga acuerdo Nº 138, de fecha 16 de agosto de 2022, del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
7. Decreto Exento Nº 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2º Semestre del año 2021:**

PATENTE : 2-742450
DIRECCIÓN : DARDIGNAC Nº 285
NOMBRE : INMOBILIARIA SAN GIOVANNI LTDA
RUT. : 77.273.880-3
GIRO : OFICINA DE COMPRA VENTA Y ARRIENDO DE BIENES RAICES
MOTIVO : TERMINO DE GIRO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LGQ/DVM/sma
22.11.2022



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

202545